



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 173-2018-MPPA-A.**

Aguaytía, 15 de junio del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTO:

El Memorándum N° 044-2018-SG/RR.HH-MPPA-A, de fecha 15 de junio del 2018, presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorándum N° 044-2018-SG/RR.HH-MPPA-A, de fecha 15 de junio del 2018 y en virtud a la Resolución de Gerencia N° 0475-2017-GM-MPPA-A y Resolución de Gerencia N°087-2018-GM-MPPA-A, el Sub Gerente de Recursos Humanos, comunica hacer uso físico de vacaciones del **ING. RAMON MENDOZA VICENTY.**



Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de contrato Administrativo de Servicios; modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM; y el inciso f) del Artículo 6° de la Ley N°29849 establece que el descanso físico es el beneficio que goza quien presta servicios bajo el Régimen especial de contratación administrativa de servicio, que consiste en n prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplidos, recibiendo el íntegro de la contraprestación.

Que, de conformidad con el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se encarga la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO al **MED .VET .MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ.**

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** a partir del día 18 de junio hasta el 17 de julio del presente año, la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO al **MED .VET .MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ,** con retención a sus funciones como GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, previa entrega de cargo, por un lapso de 30 días calendarios, mientras dure las vacaciones del titular el **ING. RAMON MENDOZA VICENTY.**

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los interesados y la distribución a las áreas competentes de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

